5.º 4.º 10 mrs. Valga p.º el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres

a quedo para nonbrar mayordomo de la dicha Sr. Martin
y otras cosas

Estando en las casas de el ayuntamiento donde se suelen
juntar los señores de el que son a saber Mar
tin de Moya Pz. y Bartolome de Salinas Alcalde
de los ordinarios Jorge Pz. Baez Hernando de Cerbas
Pedro Pz. Pedro Pz. Orozco Alonso Pz. Pedro
Garcia Marco Don Pedro Hurtado Joan Marco
y Manuel Rodriguez Regidores perpetuos por su mag.d
dixeron que por quanto esta villa tiene por patrona
a Santo Don Señor que se celebra su fiesta
por fin del Julio de cada un año y para ello se nonbra
mayordomo para que recoxa la limosna por la
villa conforme es costumbre y reconociendo que
el nonbrar el tal mayordomo es a personas mere
mentas para el aludir a ello teniendo por tal
a su merced el Pedro Garcia Marco Regidor a quien Man
daron se le entregue la cantidad de seiscientos reales para la celebra
cion de dichas fiestas y para ello se agan
por libramiento necesario y su merced
de el dicho Regidor que presente estaba acepto el dicho
nonbramiento y se obligo a aludir conforme se le manda
y la cual dicha fiesta se a de hacer con la mayor solemnidad
que se pueda asi para el culto divino como media dan
ca juego de toros trayendo las chirimias tambo
rin y dulcaina como es costumbre de forma
que todo se aga con la mayor solemnidad que se pueda
que se entiende que las chirimias tambo rin y du
cayna y comedia o etes a de correr por cuenta de
dicho mayordomo y el juego de toros por el dicho ayun
tamiento y la dancia y lo acepto en esta conformi
dad de ello doy fee

Asi nonbraron para las dichas fiestas por co
misarios para el conducir toros madera
para tablados y barreras a las personas siguientes
para el conducir toros a Juan de Montalbo
y a Martin de Moya Vasquez y para